

MUNICIPIO DE GUADALAJARA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-022-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE BOTIQUÍN, PRODUCTOS DE MADERA
Y DIVERSOS ARTICULOS DE PINTURA PARA EL
MUNICIPIO DE GUADALAJARA"

Nicolás Regules 63, Flanta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara.gob.mx

Página 1 de 50







De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 229 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, los artículos 1, 2, 3, 4 numeral 1, fracciones II, III, IV, V, VI, 5 y 8 fracción V, 34, 35, 47 numeral 1 y 3, 49, 55 fracción II, 59, 63, 69, 72, 149 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los ordenamientos aplicables en la materia, la DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México; CONVOCA a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN mediante la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-022-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ, denominada "ADQUISICIÓN DE BOTIQUÍN, PRODUCTOS DE MADERA Y DIVERSOS ARTICULOS DE PINTURA PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA", en lo subsecuente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, el cual cuenta con suficiencia presupuestal y se llevará a cabo con recursos de origen MUNICIPAL de la fuente Financiamiento Recursos Fiscales 2025 de la Partida Objeto del Gasto 2531 del Ejercicio Presupuestal 2025. El proceso se llevará de conformidad a lo establecido en las siguientes:

BASES

Para los fines de estas BASES, se entenderá por:

ÁLTERACIÓN DE DOCUMENTO	Acción de modificar o alterar el contenido primigenio de un documento.		
ÁREA REQUIRENTE	DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y ACADÉMIAS MUNICIPALES Y LA DIRECCIÓN DE COLMENAS Y CENTROS DE CUIDADOS COMUNITARIOS		
APORTACIÓN GINGO AL MILLAR	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A., que será aportado al Fondo impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.		
BASES	Requisitos y condiciones de participación en que se desarrollará el procedimiento de adquisiciones o enajenación		
CONTRATACIONES ABIERTAS	La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportuna sobre contrataciones del gobierno, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar.		
COMPRADOR Y/O COTIZADOR / RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO	Servidor público adscrito a la Dirección de Adquisiciones, encargado de tramitar el PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.		
CONTRALORÍA CIUDADANA	Contraloría Ciudadana ubicada en Unidad Administrativa Reforma, con domicilio en Avenida 5 de Febrero Número 249, Colonia Las Conchas, Guadalajara; Jalisco.		
CONTRATO	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.		
CONVOCANTE	El ente público que, a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la LEY.		
CONVOCATORIA	CONVOCATORIA Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones enalenación.		
DESECHAMIENTO	Al acto mediante el cual la DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA o el ÁREA CONTRATANTE o las ÁREAS REQUIRENTES determinan que una PROPUESTA no es susceptible de ser adjudicada en virtud de no cumplir con los requerimientos técnicos o administrativos.		
DIRECCIÓN	Dirección de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara.		

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara.gob.mx







DOMICILIO	Nicolas Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.		
DICTAMEN TÉCNICO	Análisis elaborado por el ÁREA REQUIRENTE mediante el cual, se lleva a cabo la evaluación de los aspectos técnicos y demás características de las adquisiciones, enajenaciones y arrendamiento de bienes, ofertados por los PARTICIPANTES, plasmados en la propuesta técnica.		
EMPRESA PRO INTEGRIDAD	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante las autoridades correspondientes.		
EMPRESA LOCAL	Aquella que cuenta con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.		
FALLO o RESOLUCIÓN	Documento emitido por la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los licitantes adjudicados de cada procedimiento		
FIRMA AUTÓGRAFA	Aquella estampada de puño y letra por parte del PARTICIPANTE, su apoderado o representante legal.		
FONDO	Fondo Impulso Jalisco FIMJA		
GRUPO/PAQUETE	Conjunto formado por dos o más consecutivos/partidas en el PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.		
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social.		
INFONAVIT	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.		
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado.		
LEY	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.		
ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES	El registro del Desarrollo de Proveedores del Municipio de Guadalajara		
PARTIDA/CONSECUTIVO	Cada uno de los elementos que integra(n) el/los bien(es)/servicio a adquirir.		
PARTICIPANTE 6 LICITANTE	Persona Física o Jurídica que se registra y participa en cualquiera de las etapas del procedimiento.		
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-022-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ, "ADQUISICIÓN DE BOTIQUÍN, PRODUCTOS DE MADERA Y DIVERSOS ARTICULOS DE PINTURA PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA".		
PROPUESTA o PROPOSICIÓN	La PROPUESTA técnica y económica que presenten los PARTICIPANTES		
PROVEEDOR o CONTRATISTA	PARTICIPANTE adjudicado en el PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.		
REGLAMENTO	Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.		
REQUISITOS DE ADJUDICACIÓN	Se refiere a los requerimientos de carácter legal-administrativo, técnicos y económicos que el PARTICIPANTE debe de cumplir con la finalidad que la convocante determine emitir el FALLO a su favor.		
REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	Son aquellos requisitos legales y administrativos que el PARTICIPANTE debe de cumplir con la finalidad de que sea analizada su PROPUESTA o proposición.		
SAC	Sistema de Armonización Contable.		
SAT	Servicio de Administración Tributaria		
SOBRE	Se refiere al sobre, caja o paquete, en su caso, cerrado de manera que no se pueda modificar su contenido y que contiene la PROPUESTA o PROPOSICIÓN técnica y		

453,00







1976 Phys. 2 17	económica del PARTICIPANTE.
UNIDAD CENTRALIZADA DE GOMPRAS	Unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones, arrendamiento de bienes y la contratación de servicios del ente público, que para el caso será la Dirección de Adquisiciones.
VENTANILLA	Ventanilla ubicada en la Dirección de Adquisiciones, en donde los proveedores podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites relacionados con el PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.
CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO	Criterio mediante el cual únicamente se adjudicará el contrato a aquel PARTICIPANTE que cumpla con los requisitos establecidos por la CONVOCANTE en las BASES de la CONVOCATORIA, con los requisitos de carácter legal-administrativo y los señalados en la propuesta técnica y que, además, oferte el precio más bajo en la propuesta económica, conforme a los criterios previstos en la LEY. En este supuesto, la CONVOCANTE evaluará, al menos, las dos PROPOSICIONES que presenten el precio más bajo. En caso de que dichas propuestas no resulten solventes, se procederá a evaluar aquellas que les sigan en orden de precio.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES (ACTOS)

ACTO	PERÍODO O DIA	HORA	LUGAR
Publicación de CONVOCATORIA / BASES	29 de abril de 2025	-	https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025
Visita de Campo	Para c	este PROCEDIMIENTO	DE ADQUISICIÓN <u>no</u> se requiere visita de campo
Recepción de preguntas	02 de mayo de 2025	Hasta las 15:00 horas /	A través del correo electrónico: emily.castaneda@guadalajara.gob.mx y/o en la Dirección de Adquisiciones con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Cludad de Guadalajara, Jalisco.
Entrega de Muestras Físicas	Para e	ste PROCEDIMIENTO I	DE ADQUISICIÓN <u>no</u> se requiere muestras físicas.
Registro para el Acto de Junta de Aclaraciones	06 de mayo de 2025	De las 14:30 a las 14:59 horas	Sala de Juntas Dirección de Adquisiciones con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Acto de Junta de Aclaraciones	06 de mayo de 2025	A partir de las 15:00 horas	Sala de Juntas Dirección de Adquisiciones con domicilio en Nicolas Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100 en la Ciudad de Guadalájara, Jalisco.
Registro para la Presentación de Propuestas.	12 de mayo de 2025	De las 12:30 a las 12:59 horas	Sala de Juntas Dirección de Adquisiciones con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Presentación y Apertura de Propuestas:	, 12 de mayo de 2025	A partir de las 13:00 horas	Sala de Juntas Dirección de Adquisiciónes con domicillo en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Méxicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la

Página 4 de 50

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara.gob.mx







			Ciudad de Guadalajara, Jalisco,
FALLO O RESOLUCIÓN de la convocatoria.	15 de mayo de 2025	A partir de las 16:00 horas	https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025 y/o correo electrónico y/o Sala de Juntas Dirección de Adquisiciones con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.

ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente procedimiento licitatorio es llevar a cabo la "ADQUISICIÓN DE BOTIQUÍN, PRODUCTOS DE MADERA Y DIVERSOS ARTICULOS DE PINTURA PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA" conforme a las características señaladas en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las presentes BASES; dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la óptima calidad, por lo que los PARTICIPANTES podrán proponer bienes con especificaciones y características superiores, si así lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera PRESENCIAL de acuerdo con el CALENDARIO DE ACTIVIDADES en el DOMICILIO citado en la CONVOCATORIA.

1.1 TIPO DE CONTRATACIÓN

El presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** para la **PARTIDA 1** que se señalan a continuación será bajo la modalidad de **CONTRATO** con cantidad fija como a continuación se detalla:

i i	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
	1	BOTIQUÍN METÁLICO DE PARED 25 X 35 X 7 CM, CALIBRE 28 CON SEÑALIZACIÓN Y CON MATERIAL DE CURACIÓN INCLUIDO PARA LA ATENCIÓN DE LESIONES COMUNES Y PRIMEROS ÁUXILIOS.	17	PIEZA
1	-			

ÁREA REQUIRENTE	
DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y ACADEMIAS MUNICIPALES	

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES.

La entrega de los bienes, objeto de este PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN deberá ser de acuerdo con lo establecido en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las presentes BASES, y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el CONTRATO. Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la RESOLUCIÓN y bajo la estricta responsabilidad del PROVEEDOR, quien se asegurará de su adecuada transportación, hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la ÁREA REQUIRENTE.

Se considerará que el **PROVEEDOR** ha entregado los bienes, objeto de este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, una vez que en la factura y/o orden de compra correspondiente se plasme el sello y firma del responsable de la ÁREA **REQUIRENTE**, se recabe el oficio de recepción de los bienes a entera satisfacción por parte del personal del ÁREA **REQUIRENTE**.

2.1 LUGAR DE ENTREGA

De conformidad a lo establecido en el ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.

TRAMITE DE PAGO.

El trámite de pago se realizará de acuerdo con las Políticas de Egresos establecidas por la Tesorería Municipal.

My.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara.gob.mx

Página 5 de 50







Para efectos de pago el PROVEEDOR a través de la dependencia convocante deberá presentar en Tesorería:

- A) Orden de compra.
- B) Factura a nombre del Municipio de Guadalajara con domicilio en Hidalgo número 400, Zona Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México. R.F.C. MGU-420214-FG4, debidamente firmada y sellada por el Área Requirente.
- C) Recibo de materiales expedidos por la dependencia solicitante.
- E) Copia simple del CONTRATO.
- D) Copia simple de la GARANTÍA según aplique.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria electrónica en moneda nacional, una vez que se entregue la documentación correspondiente en las oficinas de la Tesorería Municipal ubicada en la calle de Miguel Blanco no. 901 esquina Colón, zona Centro en la ciudad de Guadalajara. Dentro de los 30 días naturales siguientes a partir de la entrega de la documentación o expediente de pago a la Tesorería Municipal, en los términos del CONTRATO de conformidad con el artículo 87 de la LEY.

Una vez emitido el **FALLO** de adjudicación, el Municipio se obliga a cumplir la contraprestación de pago al **PROVEEDOR** adjudicado a través de la fuente de origen del recurso declarada en las bases u otra fuente de financiamiento diversa. Lo anterior con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la obligación de pago deducida del contrato

3.1 Vigencia de precios.

La PROPOSICIÓN presentada por los PARTICIPANTES, será bajo la condición de precios fijos hasta la total entrega de los bienes. Al presentar su PROPUESTA en la presente Licitación, los PARTICIPANTES dan por aceptada esta condición.

Si con posterioridad a la adjudicación del presente proceso se presentan circunstancias económicas de tipo general ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la LEY.

3.2 Impuestos y derechos

EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las PROPUESTAS y en las facturas.

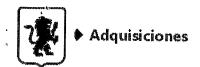
4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b. Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el Manifiesto de Personalidad anexo a estas BASES, con firma autógrafa, así como la copia de la Identificación Oficial Vigente de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados en este apartado será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.
- c. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 9 de las presentes BASES, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.

Nicolás Regules 63, Ranta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara gob.mx

Página 6 de 50

te cuidad que



d. En caso de resultar adjudicado, si el PARTICIPANTE se encontrara dado de baja o no registrado en el Registro de Proveedores del Municipio de Guadalajara, como lo establece el artículo 76, numeral 1, Capítulo III, de la LEY, deberá realizar su alta antes de la firma del respectivo CONTRATO dentro de los plazos y términos previstos en el REGLAMENTO, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y celebración del CONTRATO. La Área de Desarrollo de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse CONTRATO alguno, por lo que, no se celebrará CONTRATO con dicho PARTICIPANTE y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la LEY, así como los referidos en los artículos 33, 34, 35 y 36 del REGLAMENTO, para ello deberán de acudir a la Dirección de Adquisiciones en el área de Área de Desarrollo de Proveedores.

- e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el CONTRATO en los formatos, términos y condiciones que la Dirección de lo Jurídico Consultivo del Gobierno del Municipio de Guadalajara establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes BASES, al Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, junta aclaratoria y la PROPUESTA del adjudicado.
- Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente.

La contravención a lo dispuesto generará la obligación a cargo del PARTICIPANTE que la incumpla, de indemnizar al ÁREA REQUIRENTE y/o de la DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

JUNTA DE ACLARACIONES.

Los LICITANTES que estén interesados en participar en el proceso de Licitación podrán presentar sus solicitudes de aclaración a través de los campos que están previstos en el formulario denominado "Solicitud de Aclaraciones" en el DOMICILIO de manera física y firmada por el representante legal del PARTICIPANTE y de manera digital en formato Word, o en su caso enviarlas al correo electrónico emily.castaneda@guadalajara.gob.mx en formato Word establecido de conformidad al formato, en la fecha y horario establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las presentes BASES, de conformidad con los artículos 62 numeral 4, 63 y 70 de la LEY.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus BASES y su Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas a criterio del CONVOCANTE.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, el CONVOCANTE no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta de aclaraciones se llevará a cabo de conformidad a la fecha y\horario establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las presentes BASES.

El acto de JUNTA DE ACLARACIONES se llevará a cabo en el domicilio, fecha y horario establecido\en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las presentes BASES, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara.gob.mx

Página 7 de 50



Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmadas en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

La asistencia de los **PARTICIPANTES** o sus representantes legales a la junta de aclaraciones, será <u>optativa</u> para los **PARTICIPANTES**, de conformidad con el articulo 62 numeral 4 de la LEY, pero las determinaciones que se acuerden dentro de la junta de aclaraciones serán de observancia <u>obligatoria</u> para todos aquellos que presenten proposiciones, aun para aquellos que no hayan asistido a las juntas de aclaraciones, o que desconozcan el resultado de dichos actos.

6. VISITA DE CAMPO.

Para este PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN no se requiere visita de campo.

7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la LEY, el PARTICIPANTE deberá presentar su PROPUESTA técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida al MUNICIPIO DE GUADALAJARA en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes que está ofertando y que el CONVOCANTE solicita contratar.

- a. Todas y cada una de las hojas de la PROPUESTA elaborada por el PARTICIPANTE, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular, Representante o Apoderado Legales, en su caso.
- b. Todos los documentos que integren la PROPUESTA deberán presentarse, dentro de <u>un sobre cerrado</u> el cual deberá contener <u>en su portada la fecha, nombre del PARTICIPANTE (Razón Social) y número del PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.</u>
- c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d. No se aceptarán opciones, el PARTICIPANTE deberá presentar una sola propuesta.
- e. La PROPUESTA deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexo 2 (Propuesta Técnica) y anexo 3 (Propuesta Económica).
- f. El PARTICIPANTE deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de I.V.A. para el Fondo.
- g. La PROPUESTA deberá estar dirigida al MUNICIPIO DE GUADALAJARA y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la CONVOCANTE en las presentes BASES, de acuerdo con los bienes y especificaciones requeridas en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.
- h. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarlos, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La PROPUESTA económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.
- i. La PROPUESTA deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.

j. El PARTICIPANTE en su PROPUESTA podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.

Nicolás Regules 63, Flanta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara.gob.mx Gobieno da Guadalajara

te cuida

Página 8 de 50



k. Toda la documentación elaborada por el PARTICIPANTE deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.

La falta de alguna de estas características será causal desechamiento de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

a. Características adicionales de las propuestas.

Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta de tres argollas conteniendo:

- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
- Hojas simples de color que separen cada sección de la PROPUESTA en la que se mencione de qué sección se trata.
- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
- Las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3.
- Sin grapas ni broches Baco.
- Anexo 2. Propuesta Técnica, se requiere en formato digital en versión .doc y .pdf; Anexo 3. Propuesta Económica, se requiere en formato digital en versión .xlsx y .pdf, además de todos los anexos y los documentos solicitados en formato pdf, todo lo mencionado en este punto almacenado en una memoria USB.

La falta de alguna de las características adicionales de la PROPUESTA no será causal de DESECHAMIENTO de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

b. Estratificación

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del Artículo 68 de la LEY, con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del PARTICIPANTE atendiendo a lo siguiente:

	Criterios de Estra	tificación de las Micro, Pequeñas	y Medianas Empre	esas
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6
	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Danie 64.04	93
Pequeña	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50	Desde \$4.01 Hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 31 Hasta 100	
	Servicios	Desde 51 Hasta 100	Desde 100.01	235
	Industria	Desde 51 Hasta 250	Hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

8. MUESTRAS FÍSICAS.

Para este PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN no se requiere muestras físicas.

Cookerno de Guerda la la ra





PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

9.1 Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Este acto se llevará a cabo de conformidad a la fecha y horario establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las presentes BASES, en el domicilio de la Sala de Juntas Dirección de Adquisiciones con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en artículo 64 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los PARTICIPANTES que concurran al acto, deberán de llenar en su totalidad y entregar con firma autógrafa del Representante Legal y/o Apoderado de la empresa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas BASES, con una copia legible de la Identificación Oficial Vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía o cartilla del servicio militar), así como la copia de la Identificación Oficial Vigente de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado. El incumplimiento de cualquier de las condiciones y requisitos solicitados será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.

Cualquier PARTICIPANTE que no se haya registrado en tiempo y forma, será causal suficiente para que no le sea recepcionada su propuesta.

EL SOBRE QUE INTEGRA LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá contener la documentación siguiente impresa en papel membretado de la empresa y FIRMADO CADA ANEXO POR EL REPRESENTANTE LEGAL de manera OBLIGATORIA:

- a) Anexo 2. (Propuesta Técnica)
- b) Anexo 3. (Propuesta Económica)
- c) Anexo 4. (Carta de Proposición). Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- d) Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite.
 - Presentar copia simple vigente del Registro en la Área de Desarrollo de Proveedores del Municipio de Guadalajara, (en caso de contar con él).
 - 2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además:
 - A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
 - B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Municiplo de Guadalajara.

 Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Presidada y del Compreio guando proceda en términos del artículo 21 del Código de

la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.

C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara.gob.mx







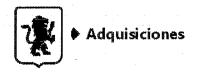
- D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE.
- 3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:
 - A. Copia simple de acta de nacimiento.
 - B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
 - C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.
- e) Anexo 6. (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).
- f) Anexo 7. (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).
- g) Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.
 - g.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.
- h) Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.
 - h.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes **BASES**.
 - h.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).
- Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES.
 - i.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.
- j) Anexo 11. (Copia simple de Identificación Oficial Vigente).
- k) Anexo 12. (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.
- Anexo 13. Persona Moral o Persona Física, según aplique (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).
- m) Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).
- n) Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.
- o) Anexo 17. Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento, así mismo el error en su presentación, las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en los escritos, así como su omisión parcial o total, a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el párrafo 3 del anexo 12. de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

Página 11 de 50

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara.gob.mx Cotterno de Guadalajara

te dida



9.1.1 Participación Conjunta

Dos o más personas podrán presentar CONJUNTAMENTE una PROPOSICIÓN sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la PROPOSICIÓN y en el CONTRATO se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la PROPOSICIÓN deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas; esto último en apego al artículo 64 apartado 3 de la LEY.

El participante que funja como representante común deberá presentar todos los anexos y documentos que conforman la PROPOSICIÓN referida en el numeral anterior, así como la propuesta técnica y económica. Para las empresas asociadas que firmen el convenio de participación conjunta deberán presentar los siguientes anexos: 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12 y 13. (Incluyendo documentación complementaria señalada en los anexos, según aplique).

Además, deberá de presentar CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA que deberá de cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Deberá estar firmado por la totalidad de los asociados o sus representantes legales;
- II. Deberán plasmarse claramente los compromisos que cada uno de los asociados asumirá en caso de resultar adjudicados, con independencia de que posteriormente se refieran en el contrato que pueda llegar a celebrarse.
- III. Deberá plasmarse expresamente que la totalidad de los asociados se constituyen en obligados solidarios entre sí, para el caso de incumplimientos en que pudieran incurrir durante la ejecución del contrato; y
- IV. Deberá indicarse claramente a cargo de qué participante correrá la obligación de presentar la garantía que se requiera, en caso de que no sea posible que se otorque de manera conjunta.

Así mismo, en la proposición conjunta deberá señalarse un representante común para efectos de las notificaciones que, en su caso, haya necesidad de efectuar, las cuales se entenderán hechas a la totalidad de los asociados cuando le sean practicadas al representante común.

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento, así mismo el error en su presentación, las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en los escritos, así como su omisión parcial o total de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

9.1.2 Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a. A este acto deberá asistir el PARTICIPANTE por sí mismo o mediante Representante Legal y/o Apoderado de la empresa y presentar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas BASES, así como una copía de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía o cartilla del servicio militar).
- b. Los PARTICIPANTES que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia;
- c. Los PARTICIPANTES registrados entregarán su PROPUESTA en sobre cerrado en forma inviolable.
- d. Se procederá a la apertura del sobre con las **PROPUESTAS**, verificando la documentación solicitada en el numeral 9 de las presentes **BASES**, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- e. Un miembro de la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS dará lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;

f. Cuando menos uno de los integrantes de la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS asistentes y uno de los PARTICIPANTES presentes (primero o el último de la hoja de registro, cuando aplique rubricaran la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 9 de estas BASES;

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal Guadalajara.gob.mx



te cuidad que esta de la cuidad a

h. En el supuesto de que algún PARTICIPANTE no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, el Encargado de la DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá iniciar el trámite para suspender o cancelar el registro de la Área de Desarrollo de Proveedores, conforme a la normatividad aplicable.

9.2 Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

El presente PROCESO DE ADQUISICIÓN se adjudicará por PARTIDA a uno o varios PARTICIPANTES, que cumpla con los requisitos legales, administrativos y Técnicos y además de la evaluación económica cuente con el precio más económico.

Una vez revisado y analizados los bienes a adquirir el ÁREA REQUIRENTE, así como la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, considera que para el presente proceso resulta conveniente utilizar el criterio binario en lugar del criterio de puntos y porcentajes o de costo beneficio. Toda vez que la adquisición de los bienes tiene características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe una vinculación entre las características del PROVEEDOR y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos.

En este contexto y para no limitar la participación de los licitantes, la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el apartado 2 del Artículo 66 de la LEY, en los Procedimientos de Licitación Pública, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.

Se establece como criterio de evaluación el BINARIO, mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por el CONVOCANTE (PROPUESTA TÉCNICA) y oferte el precio más bajo (PROPUESTA ECONÓMICA), considerando los criterios establecidos en la propia LEY, en este supuesto, el CONVOCANTE evaluará al menos las dos PROPOSICIONES cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.

El ÁREA REQUIRENTE emitirá un Dictamen Técnico, en el cual se señalará si los PARTICIPANTES cumplen con los requisitos especificados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, y en caso de que estos no cumplan, deberá estar debidamente justificado, una vez emitido dicho dictamen, el ÁREA CONTRATANTE elaborará un Dictamen Económico, el cual deberá contener la evaluación de los PARTICIPANTES que cumplieron con los requerimientos técnicos mínimos solicitados por el ÁREA REQUIRENTE.

Durante la evaluación de la **PROPUESTA** económica, se efectuará el cálculo pará determinar que la **PROPUESTA** económica presentada no resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la Investigación de Mercado en tal sentido se actuará conforme a lo señalado por el artículo 71 de la **LEY**.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la CONVOCANTE que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus **PROPUESTAS**.

9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA Y EMPATE

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara.gob.mx Goderno de Guadalajare



Página 13 de 50



De acuerdo con el apartado 1 del artículo 68 de la LEY, la DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA o la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los bienes entre los PARTICIPANTES empatados, bajo los criterios señalados en el apartado 2 del artículo 49 y 68 de la LEY.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la LEY, cuando se establezca que la adjudicación será en su totalidad a un solo **PARTICIPANTE** la diferencia de precios, deberá analizarse respecto del importe total de las propuestas y cuando sea por partidas, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita.

10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, o el funcionario que esta designe, o por conducto del comprador o responsable del PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, en su caso, podrán solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a cualquier PARTICIPANTE por el medio oficial que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la LEY.

11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los PARTICIPANTES no se podrán poner en contacto con la CONVOCANTE, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un PARTICIPANTE de ejercer influencia sobre la CONVOCANTE para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su PROPUESTA.

12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES.

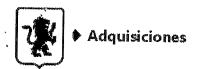
La CONVOCANTE a través de la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, desechará total o parcialmente las PROPUESTAS de los PARTICIPANTES que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la LEY, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como PROVEEDOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b. El error, así como la omisión parcial o total en la presentación y entrega de su proposición de cualquiera de los requisitos e información de carácter obligatorio, establecidos en esta convocatoria y en los acuerdos y/o modificaciones realizadas en la o las juntas de aclaraciones.
- c. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes BASES y sus anexos.
- d. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas PARTICIPANTES, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en la Área de Desarrollo de Proveedores.
- e. Cuando la PROPUESTA presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- f. La falta de cualquier documento solicitado.
- q. La presentación de datos falsos.

Nicolás Regules 63, Flanta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara. gob.mx Guadalajara

te cuida

Página 14 de 50



h. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los **PARTICIPANTES** para elevar los precios objeto del presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.

والطالع وادل

- i. Si se acredita que al **PARTICIPANTE** que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- j. Si el PARTICIPANTE no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los bienes en las condiciones solicitadas.
- k. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por el CONVOCANTE en las presentes BASES de acuerdo con la descripción de las especificaciones y bienes requeridos.
- I. Cuando el licitante no tenga registrada o no acredite en su objeto social o actividad económica lo requerido por el objeto de la presente licitación.
- m. Si la PROPUESTA económica del PROVEEDOR en este PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN resulta superior a la del mercado a tal grado que la CONVOCANTE presuma que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Municipio, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 35 de la LEY, para la adjudicación de los bienes en materia de este PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.
- n. Si el importe de la **PROPUESTA** presentada es de tal forma inferior a la del mercado a tal grado, que la **CONVOCANTE** considere que el **PARTICIPANTE** no podrá entregar los bienes, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- o. Cuando el PARTICIPANTE se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la CONVOCANTE, en caso de que ésta decida realizar visitas.
- p. Cuando el carácter de la LICITACIÓN sea local y el PARTICIPANTE no cuente con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.
- q. Cuando las PROPUESTAS presentadas sean superiores al presupuesto asignado.
- r. En el supuesto de que el **PARTICIPANTE** se encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.
- s. Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del PARTICIPANTE y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante o cartas, que presenten los PARTICIPANTE como sustento de la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
- t. Cuando los documentos que por su naturaleza la versión original se encuentre redactada en un idioma distinto al español, como catálogos, certificaciones, folletos, etc., y estos no vengan acompañados de su traducción simple al español.
- u. Cuando la partida de la propuesta económica del participante sea superior al 10% o inferior al 40% del precio promedio de la investigación de mercado.
- v. Cuando presenten los anexos y formatos que se indican en esta CONVOCATORIA con anotaciones distintas a las solicitadas o condicionen los mismos, o no los presenten siendo obligatorios.
- w. Se desechará la propuesta cuyo documento de propuesta técnica describa bienes con características distintas a las requeridas en el catálogo de bienes establecido en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara.gob.mx Cobleme de

La Cludad que Caracia de Caracia

Página 15 de 50



- x. Se desechará la propuesta cuando no se presenten los documentos señalados como obligatorios en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.
- y. Cuando el participante que intervenga en **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** presente bienes fabricados por persona física o jurídica que se encuentre impedida o inhabilitada para participar en los procedimientos de licitatorios.
- 13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.

La CONVOCANTE a través de la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, de acuerdo con las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la LEY o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b. Cuando se advierta que las BASES differen de las especificaciones de los bienes que se pretenden adquirir.
- c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, aseguran al MUNICIPIO DE GUADALAJARA las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los bienes en materia de este PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la CONVOCANTE presuma que ninguno de los PARTICIPANTES podrá cumplir con el suministro de estos.
- e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de AUTORIDAD JUDICIAL; por la CONTRALORÍA con motivo de inconformidades; así como por la DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- f. A solicitud del AREA REQUIRENTE, cuando dicha solicitud se encuentre debidamente justificada.

En caso de que el **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** sea suspendido o cancelado se avisará a todos los **PARTICIPANTES**.

14. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.

La CONVOCANTE a través de la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, podrá declarar parcial o totalmente desierto el PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la LEY o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Cuando no se reciba por lo menos una PROPUESTA en el acto de Presentación y Apertura de Propuestas.
- b. Cuando se reciba solo una PROPUESTA en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- c. Cuando ninguna de las PROPUESTAS cumpla con todos los requisitos solicitados en estas BASES.
- d. Si a criterio de la DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al MUNICIPIO DE GUADALAJARA las mejores condiciones.
- e. Si la oferta del PARTICIPANTE que resulte ser más económica y que cumpla técnicamente, es superios al 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal Guadalajara gob.mx Gestern de Guadolajara

te cuida

Página 16 de 50

阿尔斯斯斯斯斯斯斯

 f. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún PARTICIPANTE.

15. REDUCCIÓN DE CANTIDADES.

La UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS podrá autorizar a solicitud del ÁREA REQUIRENTE, y cuando se encuentre debidamente justificado, reducciones de los bienes en materia de la licitación pública, cuando el presupuesto asignado al PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables del dictamen económico verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el ÁREA REQUIRENTE emitirá oficio en el que se indique la necesidad y conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante.

16. NOTIFICACIÓN DEL FALLO O RESOLUCIÓN.

Será dentro de los veinte días naturales siguientes al **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la **LEY**, se dará a conocer la resolución del presente procedimiento en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, donde se les entregará una copia de este. Además, a través de la página web del ente, o por correo electrónico manifestado por el **PARTICIPANTE** en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 Carta de Proposición.

Así mismo se fijará un ejemplar del **Acta de Fallo** en el tablero de notificaciones de la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES** DEL **MUNICIPIO** DE **GUADALAJARA**, durante un periodo mínimo de 5 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad del **PROVEEDOR** el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del FALLO o RESOLUCIÓN podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la LEY.

Con la notificación del FALLO o RESOLUCIÓN por el que se adjudica el CONTRATO, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la LEY.

17. FACULTADES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

El CONVOCANTE resolverá cualquier situación no prevista en estas BASES y tendrá las siguientes facultades:

- a. Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el **PARTICIPANTE** no obró de mala fe.
- b. Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la CONVOCANTE considere que el PARTICIPANTE no podrá prestar los bienes, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d. Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la PROPUESTA correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el PARTICIPANTE, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas BASES y sus anexos, la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS podrá adjudicar al PARTICIPANTE que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo con la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN si así lo considera conveniente.

Página 17 de 50

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara.gob.mx Custalalara





- f. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del MUNICIPIO DE GUADALAJARA, con el fin de emitir su resolución;
- Solicitar al personal de la DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA que hagan las visitas de inspección en caso de ser necesarias a las instalaciones de los PARTICIPANTES, con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, o a llegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su RESOLUCIÓN sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los PROVEEDORES, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios.
- h. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes BASES; y
- Demás descritas en el artículo 35 de la LEY.

De conformidad con los artículos 34 y 35 de la LEY, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y RESOLUCIONES que son emitidas por el UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los LICITANTES y los Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

18. FIRMA DEL CONTRATO.

Para estar en condiciones de suscribir el CONTRATO, el PARTICIPANTE deberá tener público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. En caso de no encontrarse público, se entenderá actualizado el supuesto del artículo 77 numeral 2 de la LEY.

El PARTICIPANTE adjudicado se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida por el ÁREA CONTRATANTE por medio que esta disponga.

La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de lo Jurídico Consultivo del Municipio de Guadalajara, ubicado en el edificio Rivial con domicilio en Av. Miguel Hidalgo y Costilla No. 426, Zona Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco. México, dentro de los veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del licitante adjudicado en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

El participante adjudicado o su representante que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

El CONTRATO deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO CONSULTIVO DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes BASES, el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos y la PROPUESTA del PROVEEDOR adjudicado.

Si el interesado no firma el CONTRATO por causas imputables al mismo, la DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el CONTRATO al PARTICIPANTE que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la PROPOSICIÓN inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un PARTICIPANTE que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

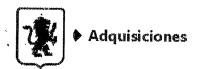
Si no existieren propuestas solventes en los términos del párrafo anterior, la licitación podrá declararse desierta.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara, gob.mx

Página 18 de 50







De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.

19. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El CONTRATO para celebrarse con el PARTICIPANTE que resulte adjudicado en el presente procedimiento, tendrá una vigencia a partir del día siguiente hábil de la notificación y publicación del FALLO y hasta el 31 de diciembre de 2025, y/o hasta el término del techo presupuestal o monto del CONTRATO.

En atención a los plazos establecidos en las presentes BASES, sus anexos y la PROPUESTA del PROVEEDOR adjudicado, y podrá prorrogarse a solicitud del ÁREA REQUIRENTE siempre y cuando se encuentre debidamente justificado, conforme a lo previsto en el artículo 80 de la LEY.

Para el tiempo de entrega de los bienes objeto de esta LICITACIÓN el licitante deberá considerar lo establecido en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, mismo que podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el artículo 80 de la LEY.

20. ANTICIPO.

No aplica.

21. GARANTÍAS.

En caso de que el monto total del **CONTRATO** incluyendo el **I.V.A.**, sea superior a el equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, el **PROVEEDOR** deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del **CONTRATO** con el **I.V.A.** incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes **BASES** y en el **CONTRATO** respectivo, de conformidad a la normatividad vigente. La entrega de la garantía será dentro de los 05 días hábiles posteriores a la emisión y publicación del **FALLO**.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja, o deposito en tesorería municipal, en el caso de que el montó total de la Contrato incluyendo I.V.A., sea superior a el equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, la fianza deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del Anexo 15 de estas BASES denominado TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (fianza del 10% del cumplimiento del CONTRATO) a favor de la DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la LEY. Dichas garantías deberán constituirse en Moneda Nacional y estarán en vigor a partir desde el primer día de la contratación y hasta 12 meses posteriores a la fecha del vencimiento del CONTRATO, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al CONTRATO principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

21.1 LIBERACIÓN DE GARANTÍAS.

Una vez transcurrido el termino establecido en la garantía de cumplimiento, para su liberación el PROVEEDOR deberá presentar en la DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA una solicitud de liberación mediante escrito libre en el que señale razón social o nombre de la persona física, número y nombre del PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, número de contrato, número de fianza, monto además deberá anexar copia simple de la garantía de cumplimiento y/o de anticipo firmado por el representante legal.

La DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA será la encargada de notificar al ÁREA REQUIRENTE la solicitud de liberación, la DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA emitirá el oficio de liberación de garantía de cumplimiento una vez que el ÁREA REQUIRENTE emita la carta de entera satisfacción a la DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

Nicolás Regules 63, Ranta Alta del Mercado Mexicaltzingo Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara.gob.mx





Página 19 de 50



22. SANCIONES.

Se podrá cancelar/rescindir la ORDEN DE COMPRA y/o CONTRATO y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de CONTRATO si el PROVEEDOR infringe las disposiciones contenidas en el artículo 116 de la LEY y los siguientes supuestos:

- a. Cuando el PROVEEDOR no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el CONTRATO.
- b. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los PROVEEDORES, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- c. En caso de entregar productos con especificaciones diferentes a las ofertadas, el DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de CONTRATO y la cancelación total de la ORDEN DE COMPRA y/o CONTRATO, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- d. En caso de rescisión del CONTRATO por parte de la DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA por cualquiera de las causas previstas en las presentes BASES o en el CONTRATO.

23. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA.

En caso de que el PROVEEDOR tenga atraso en la entrega de los bienes por cualquier causa que no sea derivada del MUNICIPIO DE GUADALAJARA, el AREA REQUIRENTE aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DIAS DE ATRASO	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA
(NATURALES)	PARCIALIDAD/TOTAL
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 once hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el CONTRATO a critério del MUNICIPIO DE GUADALAJARA

24. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los bienes entregados por el **PROVEEDOR** sean defectuosos, faltos de calidad en general o tenga diferentes especificaciones a las solicitadas, el **ÁREA REQUIRENTE** podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el **PROVEEDOR** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por el **ÁREA REQUIRENTE**, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el **numeral 21** de las presentes **BASES**, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El **PARTICIPANTE** deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, /al.

-Guadalajara gob.mx

Cobleme Guadalair Página 20 de 50





Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la Presentación y Apertura de Propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el PARTICIPANTE deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

26. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las BASES hasta el día del acto de PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el PARTICIPANTE deberá cerciorarse de que la impresión de este sea legible para llevar a cabo la verificación.

El PARTICIPANTE deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.

Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".

Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".

IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.

El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la PROPUESTA del participante, como parte del ANEXO 9.

Asimismo, el PARTICIPANTE deberá, mediante la suscripción del ANEXO 9, manifestar su consentimiento expreso para que la Dirección, a través de sus áreas competentes, lleve a cabo la consulta en línea de su opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social o del resultado de dicha opinión.

as inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

27. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DEL INFONAVIT.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el PARTICIPANTE deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cábo la verificación.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

Lo anterior en términos del ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho

28. INCONFORMIDADES

Ante la CONTRALORÍA CIUDADANA, con domicilio en Avenida 5 de Febrero Número 249, Colonia las Conchas C.P.

Página 21 de 50

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la LEY.

29. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y PROVEEDORES.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara.gob.mx



- Inconformarse en contra de los actos de la LICITACIÓN, su cancelación y la faita de formalización del CONTRATO en términos de los artículos 90 a 109 de la LEY;
- Tener acceso a la información relacionada con la CONVOCATORIA, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
- Derecho al pago en los términos pactados en el CONTRATO, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los 30 días hábiles siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de la prestación de los bienes en los términos del CONTRATO de conformidad con el artículo 87 de la LEY, En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la convocante indicará al PROVEEDOR las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega de la indicación y hasta que el PROVEEDOR presente las correcciones no se computará para efectos del plazo de pago estipulado;
- Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del CONTRATO u Orden de Compra en términos de los artículos 110 a 112 de la LEY;
- Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.
- 30. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

De conformidad con el artículo 149 de la Ley los PARTICIPANTES deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del Anexo 7, su voluntad o su negativa para la aportación/retención cinco al millar del monto total del CONTRATO antes de I.V.A., para que sea destinado al FONDO. Bajo ningún supuesto dicha aportación/retención deberá incrementar su PROPUESTA económica ni repercutir en la calidad de los bienes a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la PROPUESTA presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, esta deberá ser en los términos establecidos en el Acuerdo número PF/AS/169/2021, suscrito por el C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Secretario de la Hacienda Pública, y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 05 de agosto del año 2021.

Guadalajara, Jalisco; 29 de abril del 2025.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexigaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.

Guadalajara.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-022-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

 $S(\{q\}^{k},\{r\})$

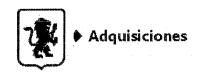
"ADQUISICIÓN DE BOTIQUÍN, PRODUCTOS DE MADERA Y DIVERSOS ARTICULOS DE PINTURA PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA		Entrega	
MEMBRETADA DE LA EMPRESA	referencia 9.1 inciso	Si	No
Anexo 2. (Propuesta Técnica). La propuesta deberá realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el área requirente de acuerdo a los bienes y especificaciones requeridas en el ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.	a)		
Anexo 3. (Propuesta Económica).	-		,
La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La PROPUESTA económica deberá considerar para los cálculos aritméticos unicamente dos decimales.	b)		
La PROPUESTA deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.			
Anexo 4. (Carta de Proposición). Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	c)		
 Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite. 1. Presentar copia simple vigente del Registro en la Area de Desarrollo de Proveedores del Municipio de Guadalajara, (en caso de contar con él). 2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además. 			
A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prorroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la			
sociedad, la transformación o fusión de la sociedad, de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.			-
B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personeria jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma especifica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Municipio de Guadalajara. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Gódigo de Comercio.	d)		
 C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor 			,

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara, gob.mx Curialalara





a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE.				
 3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además; A. Copia simple de acta de nacimiento. B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no máyor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. 				
C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 mesés de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.				
Anexo 6. (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).	e)			
Anexo 7. (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco)	f)			
Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.			-	
g.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES .	g)			
Anexo 9, Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Matería de Seguridad Social				
h.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES .	h)			
h.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE)				
Anexo 10 Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del númeral 27 de estas BASES.	i)			
i.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.		-		
Anexo 11. (Identificación Oficial Vigente). Copia	<u>j)</u>			
Anexo 12. (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su númeral 2. Anexo 13. Persona Moral o Persona Física, según aplique (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	k) l)			
Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	m)		:	
Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantla de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	n)			
Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual	0)			

Consideraciones que se deberán de observar durante la integración de la propuesta.

Todas y cada una de las hojas que contiene la propuesta deberán estar firmadas de forma autógrafa, por el titular representante o apoderado legal en su caso. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicalizingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara.gob.mx







La PROPUESTA deberá estar dirigida al MUNICIPIO DE GUADALAJARA y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la CONVOCANTE en las presentes BASES

El sobre que contiene la propuesta deberá contener en su portada fecha, nombre del **PARTICIPANTE** (Razón Social) y número del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.

No se aceptarán opciones, el PARTICIPANTE deberá presentar una sola PROPUESTA.

Toda la documentación elaborada por el **PARTICIPANTE** deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español, según aplique.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara.gob.mx







SOLICITUD DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-022-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ
"ADQUISICIÓN DE BOTIQUÍN, PRODUCTOS DE MADERA Y DIVERSOS ARTICULOS DE PINTURA PARA EL
MUNICIPIO DE GUADALAJARA"

	NOTAS ACLARATORIAS
1	La CONVOCATORIA no estará a discusión en la Junta de Aclaraciones, ya que el objetivo de esta es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
2	Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la CONVOCATORIA.
3	Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas en formato digital en Word.
Estado de Jalis protesta de de 2025 SEGUNDA	d al artículo 63 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del aco y sus Municipios, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, manifiesto bajo cir verdad lo siguiente: Es mi interés en participar en la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-022-A CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ.
Licitante: Dirección: Teléfono:	
Correo: No. De PROVE	EDOR: de no contar con él; manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el
Registro de Pro	oveedores en caso de resultar adjudicado)
Firma:	

- CONTRACTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE GONVOCATORIA	· P	REGUNTA	15
CONSECUTIVO	DE CONVOCATORIA			

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.

Hos

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara gob.mx







LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-022-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

1946

"ADQUISICIÓN DE BOTIQUÍN, PRODUCTOS DE MADERA Y DIVERSOS ARTICULOS DE PINTURA PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Gua	dalajara	Jalisco,	a	de	del 2025.
-----	----------	----------	---	----	-----------

MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y presentar la **PROPUESTA** en sobre cerrado (<u>a nombre propio/a nombre de mi representada</u>) en mi carácter de (<u>persona física/representante legal/apoderado</u>) asimismo, manifiesto que (<u>no me encuentro/mi representada no se encuentra</u>) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

RELACION DE SOCIOS, ACCIONISTAS Y, PRINCIPALES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN (ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO O, CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN).

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	
		TELES WAILING	CARGO
NA CONTRACTOR OF THE CONTRACTO			

La presentación de este documento es de carácter <u>obligatorio</u>. Sin él no se podrá participar ni entregar **PROPUESTA** alguna ante la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Apoderado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo. (Razón social)

ATENTAMENTE

Nombre y firma de quien recibe el poder

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.

Guadalajara.gob.mx

Página 27 de 50







ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-022-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ "ADQUISICIÓN DE BOTIQUÍN, PRODUCTOS DE MADERA Y DIVERSOS ARTICULOS DE PINTURA PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"

PARTIDA 1.-

- Dependencia solicitante: Coordinación General Cuidamos Guadalajara 1.
- Unidad Responsable: Dirección de Capacitación y Academias Municipales 2.
- Adquirir botiquines de primeros auxilios equipados con materiales de curación y medicamento, los cuales permitirán 3. la atención inmediata y efectiva de emergencias médicas menores, minimizando riesgos y brindando una respuesta oportuna ante cualquier incidente. Asimismo, se busca fomentar una cultura de prevención y seguridad entre alumnos, instructores y personal administrativo.
- Adquisición de botiquines de primeros auxilios equipados para su distribución en las Academias Municipales, con el propósito de proporcionar material de curación y medicamento para la atención inmediata de emergencias menores, minimizando riesgos y protegiendo la integridad física de los alumnos, instructores y personal administrativo de las Academias Municipales.
- Especificaciones técnicas mínimas requeridas:

Botiquín metálico de pared 25 x 35 x 7 cm, calibre 28 con señalización y con material de curación incluido para la atención

de lesiones comunes y primeros auxilios: 1 agua oxigenada de 112 ml, 1 alcohol de 125 ml, 1 paquete de algodón de 50 gramos, 20 banditas adhesivas, 1 caja de bicarbonato de sodio de 100 gramos, 1 rollo de cinta micropore de 1.25 cm x 10 metros, 1 merthiolate atom bco 60 ml, 5 cubrebocas tricapa color azul, 10 gasas de 7.5 cm x 5 cm,1 gel antibacterial de 60 ml, 5 pares de guantes de látex estériles, medianos, 1 paquete de hisopos con 100 piezas, 1 vaporub ung de 50 g, 1 caja con 10 tabletas de paracetamol de 500 mg, 1 pinza de disección sin dientes de 14 cm, 10 sobres de sal de uvas picot, 1 termómetro digital, 1 germisin espuma de 120 mi, 5 toallitas con alcohol al 70% de 3 x 3 cm, 1 tarro de vaselina blanca de 60 g, 15 vasos pastilleros desechables de 0.5 onzas, 1 venda de 5 cm x 5 metros.

Garantía: El proveedor deberá dar una garantía mínima de 1 año por defecto de fabricación.

Tiempo y lugar de entrega: 22 días de entrega a partir del día hábil siguiente de la notificación y publicación del fallo, de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas en las Oficinas centrales de la Dirección de academias municipales, con dirección en calle Monte Albán #2252, col. Monumental, Guadalajara, Jalisco.

6.

A partir del día siguiente hábil de la publicación y notificación del fallo hasta el 31 de diciembre del 2025.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexical zingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal Guadalajara.gob.mx

Página 28 de 50



7. Tipo de Contrato A precio fijo.

8.- Catálogos de servicios

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Botiquín metálico de pared 25 x 35 x 7 cm, calibre 28 con señalización y con material de curación incluido para la atención de lesiones comunes y primeros auxilios.		PIEZA

9.- Criterios de evaluación: Binario

Toda vez que los bienes a adquirir tienen características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe una vinculación entre las características del PROVEEDOR y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos.

FIN DEL ANEXO ---

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara.gob.mx

Página 29 de 50







ANEXO 2.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-022-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ "ADQUISICIÓN DE BOTIQUÍN, PRODUCTOS DE MADERA Y DIVERSOS ARTICULOS DE PINTURA PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"

PROPUESTA TÉCNICA

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2025.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN . C.	ANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA O CARACTERÍSTICAS ADICIONALES
1	BOTIQUÍN METÁLICO DE PARED 25 X 35 X 7 CM, CALIBRE 28 CON SEÑALIZACIÓN Y CON MATERIAL DE CURACIÓN INCLUIDO PARA LA ATENCIÓN DE LESIONES COMUNES Y PRIMEROS AUXILIOS.	17	PIEZA	

TIEMPO DE ENTREGA: (de conformidad con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos). Se deberán especificar en días naturales el tiempo de entrega.

La propuesta deberá señalar todos y cadá uno de los requisitos solicitados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos

En caso de ser adjudicado proporcionaré los bienes en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o CONTRATO, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la ORDEN DE COMPRA y CONTRATO.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara gob.mx

Página 30 de 50







THE !

ANEXO 3.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-022-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE BOTIQUÍN, PRODUCTOS DE MADERA Y DIVERSOS ARTICULOS DE PINTURA PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"

PROPUESTA ECONÓMICA

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2025.

PARTIDA	0	DESCRIPC	IÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	35 X SEÑALIZA CURAC ATENCIÓN	⁷ CM, CALIBF CIÓN Y CON IIÓN INCLUIF	MATERIAL DE 100 PARA LA 25 COMUNES Y	17	PIEZA		
MONTO TOTAL C						SUBTOTAL	
MONTO TOTAL C	ON LETRA:					IVA	
- 4		4.3				TOTAL	

TIEMPO DE ENTREGA: (deberá considerar lo señalado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos). Se deberán especificar en días naturales el tiempo de entrega).

CONDICIONES DE PAGO: (De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción de la dependencia).

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados son bajo la condición de precios fijos hasta la total entrega de la prestación del bienes, y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia a partir del día siguiente hábil de la notificación y publicación del FALLO y hasta el 31 de diciembre del 2025.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente PROPUESTA serán los mismos en caso de que la DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA y/o la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes objeto de este PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.

Nicolás Regules 63, Planta Álta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara, gob.mx

Página 31 de 50







ANEXO 4.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-022-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ "ADQUISICIÓN DE BOTIQUÍN, PRODUCTOS DE MADERA Y DIVERSOS ARTICULOS DE PINTURA PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE

> AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

En atención al procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-022-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ relativo a la "ADQUISICIÓN DE BOTIQUÍN, PRODUCTOS DE MADERA Y DIVERSOS ARTICULOS DE PINTURA PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA". En lo subsecuente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, el suscrito (nombre del firmante) en mi calidad de Representante Legal de (Nombre del Participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

- 1. Que cuento con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas y con facultades suficientes para suscribir la PROPUESTA en el presente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, así como para la firma y presentación de los documentos y el CONTRATO que se deriven de éste, a nombre y representación de (Persona Física o Jurídica). Así mismo, manifiesto que cuento con número de PROVEEDOR (XXXXXXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante la Área de Desarrollo de Proveedores en los términos señalados en las presentes BASES, para la firma del CONTRATO que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
- 2. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las BASES del presente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
- Que mi representante entregará (o "Que entregaré") los bienes a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las BASES de este PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, con los precios unitarios señalados en mi PROPUESTA económica.
- 4. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes hasta su recepción total por parte de la DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

5. Manifiesto que los precios cotizados en la presente PROPUESTA serán los mismos en caso de que la DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes objeto de este PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara.gob.mx Guadalajara

te cuidad que

Página 32 de 50



 En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (o "me comprometeré) a firmar el CONTRATO en los términos señalados en las BASES del presente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.

Que mi representante no se encuentra (o "Que no me encuentro") en alguno de los supuestos del artículo 52 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES que se indican en las BASES del presente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.
The state of the s

8. Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle ____, de la colonia ____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, y correo electrónico _____ @____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes. Deberá señalar domicilio dentro del estado de Jalisco).

 Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.

10. Que no me encuentro dentro de las listas a que se reflere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

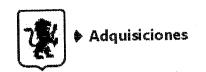
ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara.gob.mx







ANEXO 5.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-022-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE BOTIQUÍN, PRODUCTOS DE MADERA Y DIVERSOS ARTICULOS DE PINTURA PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2025.

ACREDITACIÓN

MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

Yo, (nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que actúo en nombre y cuenta propia, que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el Procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-022-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

			**************************************	사람 회사들은 교실 위에 가장을 받는데 하는데 가장 하는데	
Nombre del Licit	tante:			1 / do contar con ó	
No. de Registro	del Registro	de la Área c	<u>le Desarrollo de</u>	Proveedores (en caso de contar con él)	
No do Pogistro	Federal de Co	ntribuvent	es:		
	10 11 511		atamar ("Alania" (Código Postal)	
Domicilio fiscal:	(Calle, Nume	ro exterior-ii	Renor, Colorna, C	Journal Colonie	Código
Domicilio para r Postal)	recibir notific	aciones en	el estado de Ja	Illsco: (Calle, Nutriello exterior-interior, Colorini	1, 000igo
Municipio o Dele	egación:			Entidad Federativa:	
				Correo Electrónico:	
Teléfono (s):	Fax:			Corred Lieutromico.	1
Objeto Social: l	tal y como ap	arece en e	l acta constitutiva	a (persona moral) o actividad preponderante	(persona
física)					
Para Personas N	Ilorales:		[소] - 트웨 리앵테이 얼룩	·····································	

Número de Escritura Pública: (Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones)

Fecha y lugar de expedición:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Agregado con número al Apéndice:

*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de esta.

Para Personas Físicas:

Número de folio de la Credencial de Elector:

Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.

Número de Escritura Pública: PODER

Tipo de poder:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44/100, Guadalajara, Jal. Guadalajara.gob.mx





Página 34 de 50



Lugar y fecha de expedición: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:

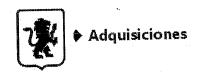
"是原则"

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo,







ANEXO 6.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-022-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ "ADQUISICIÓN DE BOTIQUÍN, PRODUCTOS DE MADERA Y DIVERSOS ARTICULOS DE PINTURA PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

> AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN para la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-022-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ, denominada PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-022-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ, denominada PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-022-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ, denominada PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-022-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE PINTURA PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el PROVEEDOR (persona física o moral), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA y/o Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás PARTICIPANTES, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que no cuento con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del CONTRATO respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

Personas morales/ Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los socios, accionistas, administrador general único o, en su caso miembros del consejo de administración y, representantes o apoderados legales de mi representada no cuentan con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, que las personas referidas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del CONTRATO respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara gob.mx

Página 36 de 50

Coolements Coolements ta Cludad que de la Clu



ANEXO 7.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-022-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ "ADQUISICIÓN DE BOTIQUÍN, PRODUCTOS DE MADERA Y DIVERSOS ARTICULOS DE PINTURA PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO

PRESENTE.

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa" xxxx") manifiesto que, SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del CONTRATO, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente PROCESO DE ADQUISICIÓN.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi PROPUESTA económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que la Tesorería del Municipio de Guadalajara realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total. (En caso de que el PARTICIPANTE manifieste NO realizar la aportación al Fondo Impulso Jalisco, el presente párrafo quedará sin efecto).

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

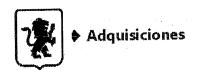
ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.

Nicolás Regules 63, Flanta Alta del Mercado Mexicaltzingo Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara.gob.mx







ANEXO 8.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-022-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ "ADQUISICIÓN DE BOTIQUÍN, PRODUCTOS DE MADERA Y DIVERSOS ARTICULOS DE PINTURA PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

Guadalajara Jalisco, a __ de ___ del 2025. (1)

MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara.gob.mx

Página 38 de 50







ANEXO 9.

1744.11

15136

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-022-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE BOTIQUÍN, PRODUCTOS DE MADERA Y DIVERSOS ARTICULOS DE PINTURA PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES IMSS

Guadalajara	Jalisco, a de	del 2025

MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

> AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento/sin opinión de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022

Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita resolución en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del CONTRATO.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza a la DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (mi representada/quien suscribe.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo. Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara.gob.mx

Páglna **39** de **50**







ANEXO 10.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-022-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ "ADQUISICIÓN DE BOTIQUÍN, PRODUCTOS DE MADERA Y DIVERSOS ARTICULOS DE PINTURA PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES INFONAVIT

G	uadalaja	ara Jal	isco. a	de	de	2025.
. •	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,					

MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, en materia de INFONAVIT por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de INFONAVIT, documento vigente expedido por el INFONAVIT, de conformidad al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Regias para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.

flo

Nicolás Regulas 63, Planta Alta del Mercado Mexicoltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Val. Guadalajara.gob.mx Cuadalajara





ANEXO 11.

Mail:

* 40.54°

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-022-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ "ADQUISICIÓN DE BOTIQUÍN, PRODUCTOS DE MADERA Y DIVERSOS ARTICULOS DE PINTURA PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"

IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.

	Guadalajara Jalisco, a de del 2025.
ANVERSO	
REVERSO	

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.

Nicolás Regules 63, Planta Álta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara.gob.mx







ANEXO 12.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-022-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

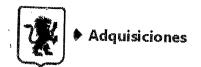
"ADQUISICIÓN DE BOTIQUÍN, PRODUCTOS DE MADERA Y DIVERSOS ARTICULOS DE PINTURA PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"

	ESTRATIFICACIÓ	N Commence of the commence of
, par		Guadalajara Jalisco, a de del 2025. (1)
MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.		
PRESENTE.		AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones
sin concurrencia de comite, en de la presente proposición. 2 Al respecto y de conformidad con la processa de Contribuyentes (3 trabajadores y ventas anuales) estable pequeñas y medianas empresas, públicatiene un Tope Máximo Combinado de (5) 3 Así mismo y en referencia a lo estipu o los supuestos señalados en sus fraccio para dicho fin en caso de encontrarme entenderá que no cuento con ellos. 4 De igual forma, declaro que la presentendera de contrara de la presentendera de	o dispuesto por el numeral ni representada está constit s), y asimismo que cidos en el Acuerdo por el ado en el Diario Oficial de la, cor lado en el numeral 2 del artícines IV, V, VI, VII y VIII, en e en empate. Manifiesto que ute manifestación la hago ten	LSCC-GDL-022-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA empresa
	ATENTAMENT	Γ Ε
	Nombre y firma del Par o Representante Legal d	articipante del mismo.
		XII

flas

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, fal. Guadalajara.gob.mx Guadalalara





પુરુષ્ટ્રિક્ટિક પુરુષ્ટ્રિક્ટિક

Page,

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar	la fecha	de suscripción del documento.
^			

- 2 Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
- Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
- Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora

Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

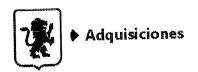
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

5 Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara.gob.mx







ANEXO 13.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-022-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE BOTIQUÍN, PRODUCTOS DE MADERA Y DIVERSOS ARTICULOS DE PINTURA PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"

ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERES Y DE NO INHABILITACIÓN (APLICA PARA PERSONA MORAL)

ESCRITO DE IN	(APLICA PARA PERSO	ONA MORAL)	
	(AFLIOAT AUTT - 110		No. 1 Comment of the
			ý.
		Guadalajara Jalisco, a _	de del 2025.
THE PERSON OF CHARALA IARA		뉴티 이 이 아름이 가입니다.	
MUNICIPIO DE GUADALAJARA	도 하는데 그리지 않는데 보이 되었다. 그는 그리고 있는 말라고 있는데 말라고 있는데 되었다.	가수 상대	
PRESENTE.		[12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12] - 12]	Outono
		AT'N: Mtra. Mart	ha Velázquez Ortega
		Directo	ora de Adquisiciones
		- 하시 시청(왕)로 	L. D Moral aug
Donrocontente legal de	e la empresa manifiesto	bajo protesta de decir verdad que	la Persona Moral que
Yo Representante legal de represento no hay accionistas ni asocia	dos que desempeñen un	empleo cargo o comisión en el Se	rvicio Publico y ninguno
represento no hay accionistas ni asocia de nuestros accionistas y asociados se	encuentra inhabilitados p	ara desempeñar un empleo cargo d	comisión en el Servicio
de nuestros accionistas y asociados se Público; mi representada no tiene conflic	cto de interés real o poter	icial, financiero o de cualquier otro	ipo con relación a algun
Público; mi representada no tiene conflice servidor público adscrito a la DIRECCIO	ÓN DE ADOLISICIONES	DEL MUNICIPIO DE GUADALA.	ARA, y acepto que por
servidor público adscrito a la DIRECCIO ningún motivo podrá celebrarse ORDE	EN DE COMPRA O CON	TRATO alguno con quien se enc	uentre inhabilitado para
ningún motivo podrá celebrarse ORDE desempeñar un empleo, cargo o comisi	on at sanyida njihlica u	conforme a lo establecido en los ar	ículos 49 fracción IX, 59
desempeñar un empleo, cargo o comisi	ananabilidades Administr	ativas.	
y del 65 al 72 de la LEY General de Res	sponsabilidades / idifililios		
Asimismo, manifiesto que mi represe	stada no sa encuentra	inhabilitada v no tiene adeudos	o multas derivadas de
Asimismo, manifiesto que mi represe resoluciones de la Contraloría Ciudada	na a do la Dirección de A	dquisiciones, v no se encuentra sa	ncionada como empresa
resoluciones de la Contraloria Ciudada	Ma o de la Dirección de A		4 - 1
o suspendidos los derechos como prove	eedor.		
	연극관리 그 중요 말하셨습		
	ATENTAME	INTE	•
	AIENIAM	21 N 3 No	
;	A second		
•			•
	Nombre y firma de	l Participante	
	o Representante Le	gal del mismo.	•
	O Wales		
	•		
	· *		

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara.gob.mx







ANEXO 13.

diame.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-022-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE BOTIQUÍN, PRODUCTOS DE MADERA Y DIVERSOS ARTICULOS DE PINTURA PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"

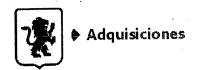
ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERES Y DE NO INHABILITACIÓN (APLICA PARA PERSONA FÍSICA)

	,				•
		Guada	lojovo loliosa		
		Guaua	lajara Jalisco,	a de	del 2025.
MUNICIPIO DE GUADALAJARA	The second secon		1일 보기에 보기 생각이 기계		
PRESENTE.				*.	
					1
			AT'N: Mtra. Ma	artha Velázo	juez Ortega
			Dire	ctora de Ad	quisiciones
Yo manifiesto bajo protesta	de decir verdad que NO de	sempeño un	empleo cargo	o comición	am al O U
. woned y no mo onodondo madilidado n	ala desembenar un ambiac c	MARGO O OOMI	- 1 Amaria - 1 O		
	NUMBER OF CHILDREN AND A LA	INA MARANT		11	
	IUUHO CON AIHAN SA ABCHANI	ra inhahilitad	a nava da	- ~	
comisión en el servicio público, conforme de Responsabilidades Administrativas.	a lo establecido en los artícul	los 49 fracció	on IX, 59 y del 6	5 al 72 de la	LEY General
oo roopprisciplificades Administrativas.			\$. P	* *	
Asimismo, manifiesto que no me encuer	ntro inhabilitado(a) y no tono	0 0 da 1 da		6.0	
Contralorfa Ciudadana o de la Dirección o	de Adquisiciones, y me encue	o aueudos o entra sancion	muitas derivad	las de resoli	uciones de la
proveedor.		and Sandion	ado(a) o suspei	ididos los de	erecnos como
			•		
	•				
· -			•		
	Nombre y firma del Partic	cipante			
	o Representante Legal del	mismo.			

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara.gob.mx







ANEXO 14.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-022-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE BOTIQUÍN, PRODUCTOS DE MADERA Y DIVE**RSOS ARTICULOS DE PIN**TURA PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"

MANIFIESTO DE OBJETO SOCIAL EN ACTIVIDAD ECONÓMICA Y PROFESIONALES

Guadala	jara Jalis	co, a	de	del 2025

MUNICIPIO DE GUADALAJARA. PRESENTE.

> AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

(Nombre de mi representada), manifiesto que el objeto social, actividad económica y profesionales están relacionadas con la adquisición objeto de la licitación, que contamos con la capacidad técnica, administrativa, legal y que somos solventes económicamente para realizar el adquisición solicitado por la CONVOCANTE en tlempo y forma, para lo cual presentamos la información contenida en nuestra propuesta, misma que estará sujeta a la evaluación de la CONVOCANTE.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.

Alos

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara.gob.mx





Página 46 de 50



ANEXO 15.

橡型。

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 144 Y 153 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN __COLONIA_CIUDAD __EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ___ DE FECHA ___ (SE DEBERÁ ESTABLECER LA FECHA DE EMISIÓN Y PUBLICACIÓN DEL FALLO), AUNADO AL CONTRATO CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$___ ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORGUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

LA FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA DESDE EL PRIMER DÍA DE LA CONTRATACIÓN Y HASTA 12 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE ESCRITO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRIGIDO A LA AFIANZADORA.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTÂNCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIÁNZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 282 Y 283 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DE ESTE NUMERAL.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx

Página 47 de 50



ANEXO 16.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-022-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ
"ADQUISICIÓN DE BOTIQUÍN, PRODUCTOS DE MADERA Y DIVERSOS ARTICULOS DE PINTURA PARA EL
MUNICIPIO DE GUADALAJARA"

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Guadalajara Jalisco, a __ de ___ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-022-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ, denominada "ADQUISICIÓN DE BOTIQUÍN, PRODUCTOS DE MADERA Y DIVERSOS ARTICULOS DE PINTURA PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA", manifiesto por medio del presente bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, me comprometo a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de las BASES, de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.

Guadalajara.gob.mx

Página 48 de 50







ANEXO 17.

100

AN WA

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-022-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE BOTIQUÍN, PRODUCTOS DE MADERA Y DIVERSOS ARTICULOS DE PINTURA PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"

MANIFIESTO DE RESPONSABILIDAD EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

•	e programme de la companya de la com		
		Guadalajara Ja	del 2025.
MUNICIPIO DE GUAL	DALAJARA		
PRESENTE.			
		AT'N: I	Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones
disposiciones legales	en mi carácter de representante legal ad que, en caso de resultar adjudicado er nto, asumo la responsabilidad total que r reguladas en la Ley de la Propiedad Indu a adquisición de bienes, motivo de la pres	n éste proceso de con esulte de cualquier vi	: : :
	o sio voga no ivo do la pies.	atte Eletacion.	
	ATENTAMEN	TE	
	Nombre y firma del Pa Representante L	rticipante o .egal.	
		/	







LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-022-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ "ADQUISICIÓN DE BOTIQUÍN, PRODUCTOS DE MADERA Y DIVERSOS ARTICULOS DE PINTURA PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"

NOMBRE	PUESTO	FIRMA	ANTEFIRMA
MTRA. MARTHA VELÁZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA		7
LIC. ARMANDO ALONSO AGUILAR ARÉVALO	ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y ACADEMIAS MUNICIPALES ÁREA REQUIRENTE	A Soft	
EMILY VIRIDIANA CASTAÑEDA CASTELLÓN	SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS	Efory	4

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Contratación respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

FIN DE LAS BASES



